RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PÓLIZA
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

RESOLUCIÓN No. G.1000-8-176

Treinta y uno (31) de marzo de 2025

El Gerente de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en uso de las atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1º. Que se ha suscrito el Contrato No. JU-1200-2-2-041 DE 2025 por **C.I. INTEGRAL DE SERVICIOS SAS BIC** identificada con **NIT 900.233.026-6** representada legalmente por **JORGE EDIER PATIÑO LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **75.064.758**.

2º Que el contratista presentó las póliza No. 42-44-101160496, expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. que ampara el contrato relacionado en la consideración primera, contando con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	$ 353.729.929	20%	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se lleguen a requerir (insumos y repuestos)	$ 353.729.929	20%	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PÓLIZA
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

Calidad del servicio, teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato.	$ 353.729.929	20%	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	$ 88.432.482,25	10%	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

3° Comparados los amparos, valores y vigencia contenida en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Entidad a través del contrato No. JU-1200-2-2-041 DE 2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza No. 42-44-101160496, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.

4º Que la póliza reúne los requisitos de ley.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Póliza que amparan lo relacionado, a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. No. 42-44-101160496, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con fecha de expedición del veintiocho (28) de marzo 2025.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Revisó: Daniel Ricardo Gaviria Alzate/ Profesional Universitario de la Dependencia Jurídica